CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EXP. N° 00531

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 26/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1607/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	ASOCIACON RURAL DEL PARAGUAY - MARIANO ROQUE ALONSO
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	GABRIEL ELIAS ZARATE BUENA	4.729.026	19/12/2024 07:00:00	20/12/2024 17:00:00	2	

Lic. Gabriel Zárate Buena
Asesor al Cliente
C.A.H.

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	19/12/2024 07:00:00	20/12/2024 17:00:00	0	0	0

OBSERVACIONES:
HUBO UN ERROR DE TIPEO AL REALIZAR LA SOLICITUD, EL TRASLADO NO SE REALIZO EN VEHICULO DE LA INSTITUCION. EL TRASLADO SE REALIZO EN COLECTIVO.

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

EL TRASLADO SE HIZO EN COLECTIVO

RECIBIDO 14 FEB 2025

CONTROLADO SUMA
10 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato
Juan Manuel Cabral F.
Abogado
Mat. N° 28487

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1800/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 17 de Diciembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL SUR ESTE
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Jornada de capacitacion y acto de rendicion de Cuentas 2024
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehiculo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar) _____

Kilometros a recorrer (estimado): (600 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	BLANCA NOELIA RAMOS SAAVEDRA	3.574.640	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
2	CESAR GARAY GOMEZ	44.273.134	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
3	CYNTHIA BEATRIZ AYALA GONZALEZ	7.022.778	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
4	FATIMA MICAELA MONTIEL RAMIREZ	5.394.478	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
5	GABRIEL ELIAS ZARATE BUENA	4.729.026	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
6	LEANDRO DANIEL BENITEZ VERA	5.575.740	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
7	LORENA BEATRIZ MUÑOZ PEREZ	5.340.878	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
8	SERGIO CABALLERO VILLANUEVA	5.083.081	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
9	WILDO LUGO GONZALEZ	4.382.449	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
10	WILLIAN GONZALEZ LUGO	4.612.853	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
				TOTAL				5.341.530

CONTROLADO SUMA
10 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Juan Manuel Ovelar F.
Abogado
Mat. N°6487

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Gabriel Zarate

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1607

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 17 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 12210, de fecha 17 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3360/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de la Jornada de Capacitación y acto de Rendición de Cuentas 2024.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
BLANCA NOELIA RAMOS SAAVEDRA	3.574.640	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
CESAR GARAY GOMEZ	44.273.134	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
CYNTHIA BEATRIZ AYALA GONZALEZ	7.022.778	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
FATIMA MICAELA MONTIEL RAMIREZ	5.394.478	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
GABRIEL ELIAS ZARATE BUENA	4.729.026	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
LEANDRO DANIEL BENITEZ VERA	5.575.740	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
LORENA BEATRIZ MUÑOZ PEREZ	5.340.878	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
SERGIO CABALLERO VILLANUEVA	5.083.081	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
WILDO LUGO GONZALEZ	4.382.449	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
WILLIAN GONZALEZ LUGO	4.612.853	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
TOTAL					5.341.530

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CONTROLADO SUMA
03 10 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

Lic. Gabriel Zarate Buena
Asesor al Cliente
C.A.H.

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.

NOTA ACLARATORIA

A LA JEFATURA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO: a fin de aclarar que al momento de generar la solicitud por error involuntario se procedió a marcar la opción (Si) que el traslado sería con móvil institucional sin embargo el traslado se realizó en un ómnibus privado.-

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Zona Sur Este

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · GERENCIA DE SERVICIOS · Zona Sur Este

CONTROLADO SUMA
10 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO